

RESOLUCION N° 1G-CA-84- 1692

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.;

QUE el señor Segundo Wong Mayorga con el patrocinio del abogado Félix Santos Espinol en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe N°. 34-1.143-DIA del 11 de septiembre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio N°. SC-DJ-CA-84-1172 del 16 de setiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. por TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA MIL NUEVAS acciones de UN MIL SUCRES cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo - Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ESTADO ECUATORIANO - SISTEMA DE GOBIERNO FEDATARIO Y AUTONOMO - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

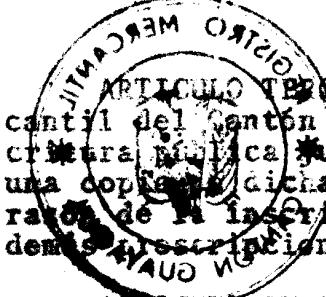
La Oficina de Expediciones de la Superintendencia de Compañías, en su carácter de Oficina del Notario Público, en ejercicio de sus facultades legales, expediente el

1692

Feja 2 de 2, Lugar: Guayaquil, a veinte y dos días del mes de Octubre de 1984.

Resolución No. IG-CA-84-

- Compañia: REYBANPAC, REYBANANO DEL PACIFICO C.A.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo - Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública pacto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la raya de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo - Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de septiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

21 SET. 1984

Ab. Xavier Amador Rendón
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS

AGM. Ibd.
BL. JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 32.469 a 32.473, número 7.948 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.303 del Reportorio -- Guayaquil, Octubre diez y seis de mil novecientos ochenta y cuatro. -- El Registrador Mercantil. --

Ab. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANURAD:
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en es-

FOCAÑO 107 - AGOSTO 1983

CUÑASCO, 25 DE AGOSTO DE 1983

ta Resolución a fojas 22.467 del Registro Mercantil de 1.977; 32.179

del mismo Registro de 1.979; y, 7.329 de dicho Registro de 1.983, al

S801 margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre diez y

seis de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar
MIGUEL ALCIVAR ANURAU
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



Miguel Alcivar
MIGUEL ALCIVAR ANURAU
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL